



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
26 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Contraloría del Estado

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 26 veintiséis de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa ésta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de este sujeto obligado, el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; la **LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ**, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; y el **LICENCIADO JORGE GUILLERMO OJEDA PRECIADO**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; quienes conforman el Comité de Transparencia de ésta Contraloría, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la Tercera Sesión Extraordinaria en el año 2016 de dicho Comité. Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación se desarrolla la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

La **LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ**, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
MTRO. AVELINO BRAVO CACHO	PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	PRESENTE
LIC. JORGE GUILLERMO OJEDA PRECIADO	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PRESENTE
LIC. LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **y se declara que existe QUÓRUM LEGAL** para dar inicio a la sesión del día de hoy.

Acto continuo, el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente del Comité de Transparencia declaro formalmente instalada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado, siendo las 09:04 nueve horas con cuatro minutos del día 26 de septiembre de 2016, por lo que se procede al desahogo de la Sesión de acuerdo al siguiente:

[Firma manuscrita]

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 26 de septiembre de 2016.

[Firma manuscrita]



Contraloría del Estado

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y Aprobación del orden del día;
- III. Cuenta de la solicitud de información recibida a través del sistema INFOMEX JALISCO, folio 03098516 de fecha 08 de septiembre de 2016, remitida por competencia a éste sujeto obligado por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a través de la cual se solicita entre otras cosas:

“Copia de la declaración de conflicto de intereses, de la patrimonial así como de la de pago de impuestos de la directora de programación y presupuestos Betzabe Aviña”

Lo anterior en virtud, de que del Memorando número 1123/DGJ/DATSP/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, signado por el Director General Jurídico, se informa que:

- Sobre la declaración de situación patrimonial, de conformidad con lo señalado en los artículos 21 y 21-Bis punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicho documento contiene datos confidenciales.
- Respecto a la declaración de posible conflicto de interés, que si bien es cierto existe un Acuerdo con la obligación de presentar declaración de posible conflicto de interés, también lo es, que dichos preceptos no cobran aún vigencia y;
- Acerca de la declaración del pago de impuestos, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la fecha no existe legislación vigente que obligue a ésta Dependencia a la recepción de dicho documento.

IV. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La **LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ**, Secretario del Comité, en uso de la voz, somete a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, por lo que se somete a votación de los integrantes, para su confirmación si se aprueba, registrándose la siguiente votación:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

Por lo que en votación económica **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

En consecuencia y una vez agotados los **PUNTOS I y II** del Orden del Día, la **LICENCIADA LIZBETH VÁZQUEZ DEL MERCADO HERNÁNDEZ**, Secretario del Comité, procede al desahogo del **punto III del Orden del Día**, denominado:

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 26 de septiembre de 2016.



Contraloría del Estado

“Cuenta de la solicitud de información recibida a través del sistema INFOMEX JALISCO, folio 03098516 de fecha 08 de septiembre de 2016, remitida por competencia a éste sujeto obligado por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a través de la cual se solicita entre otras cosas:

“Copia de la declaración de conflicto de intereses, de la patrimonial así como de la de pago de impuestos de la directora de programación y presupuestos Betzabe Aviña”

Lo anterior en virtud, de que del Memorando número 1123/DGJ/DATSP/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, firmado por el Director General Jurídico, se informa que:

- Sobre la declaración de situación patrimonial, de conformidad con lo señalado en los artículos 21 y 21-Bis punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicho documento contiene datos confidenciales.
- Respecto a la declaración de posible conflicto de interés, que si bien es cierto existe un Acuerdo con la obligación de presentar declaración de posible conflicto de interés, también lo es, que dichos preceptos no cobran aún vigencia y;

De las carpetas que cada integrante tiene en su lugar, se aprecia; copia simple del memorando número 1123/DGJ/DATSP/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, firmado por el MTRO. AVELINO BRAVO CACHO, Director General Jurídico, del que se advierte entre otras cosas que:

“ a) Sobre la declaración de situación patrimonial, de conformidad con lo señalado en los artículos 21 y 21-Bis punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicho documento contiene datos confidenciales, y por ende, no puede ser transmitido a terceros sin que medie el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar del titular de dichas declaraciones, por tanto, al no contar esta Dependencia con dicha autorización, existe imposibilidad legal para proporcionarle la documentación solicitada; en este mismo sentido, se le informa que de conformidad con el artículo 8 punto 1 fracción V inciso y) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, a la fecha la C. BETZABÉ AVIÑA, no ha autorizado la publicación de sus declaraciones de situación patrimonial en versión pública, en razón de lo anterior, tampoco se puede realizar la entrega de la información en la modalidad referida.

b) Respecto la declaración de posible conflicto de interés, se le informa que de conformidad con el artículo primero transitorio del “Acuerdo de la Contralora del Estado que tiene objeto dar a conocer a las personas que ejerzan cualquiera de los cargos previstos en el artículo 93 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el Acuerdo del Gobernador del Estado por el que se amplía el catálogo de sujetos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial, publicado el 22 de abril de 1999 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”; acerca de la obligación de presentar declaración de posible conflicto de interés, a través de la incorporación del apartado correspondiente al formato actual de la declaración de situación patrimonial” publicado el 20 de agosto de 2016, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, esta Dependencia no cuenta con dichos documentos, pues si bien es cierto en el citado acuerdo existe la obligación de presentar declaración de posible conflicto de interés, también lo es, que dichos preceptos no cobran aún vigencia, por lo que, no existe ningún precepto legal que obligue a esta Entidad Pública a la recepción de los mismos, ni tampoco en lo relativo a su transmisión, por tanto, no se puede acceder a la materia de su petición.

c) Acerca de la declaración del pago de impuestos, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la fecha no existe legislación vigente que obligue a esta Dependencia a la recepción de dicho documento, ni tampoco en lo relativo a su transmisión; por tanto, no se puede acceder a la materia de su petición.”

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 26 de septiembre de 2016.



Contraloría del Estado

Visto el contenido de la respuesta generada, en relación al inciso a), resulta correcta la respuesta generada por dicha dirección, máxime que la Declaración de Situación Patrimonial contiene datos confidenciales del servidor público, como lo son: domicilio particular, curp, estado civil, código postal, correo electrónico, datos del cónyuge, remuneración mensual, bienes inmuebles del declarante, bienes muebles, inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores, así como adeudos del declarante, por lo que, éste sujeto obligado tiene la obligación de proteger toda la información confidencial y/o reservada en su poder, y en el caso particular, la declaración de situación patrimonial, contiene una leyenda en la que se pregunta al particular, si está de acuerdo en hacer públicos sus datos patrimoniales, por lo que no existe autorización por parte del particular para proporcionar información respecto de su declaración de situación patrimonial, siendo correcta la respuesta en el sentido de que la información que contiene la declaración de situación patrimonial no puede ser transmitido a terceros sin que medie el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar del titular de dichas declaraciones, por tanto, al no contar esta Dependencia con dicha autorización, existe imposibilidad legal para proporcionarle la documentación solicitada de conformidad con lo señalado en los artículos 21 y 21-Bis punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En relación al inciso b) resulta necesario tomar en cuenta el *“Acuerdo por el cual se da a conocer a las personas obligadas a presentar declaraciones de situación patrimonial en la Administración Pública del Estado, que ha quedado habilitado técnicamente el Apartado de posible conflicto de interés en la Plataforma Electrónica de recepción de declaraciones de Situación Patrimonial, aplicable para las declaraciones iniciales y anuales”* publicado en el periódico oficial *“El Estado de Jalisco”* el día 22 de septiembre del año en curso, a través del cual en sus artículos transitorios se advierte:

“PRIMERO. El llenado del Apartado de posible conflicto de interés, será vigente para las personas que se encuentren obligadas a rendir su declaración de situación patrimonial inicial, a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. El llenado del Apartado de posible conflicto de interés, será vinculatorio para las personas que se encuentren obligadas a presentar sus declaraciones de situación patrimonial anual, a partir del 01 de enero de 2017, hasta en tanto una disposición vigente abrogue o derogue este Acuerdo de manera expresa o tácita”

Del que se colige en el caso particular que nos ocupa, que el llenado del apartado de posible conflicto de interés, es vinculatorio para personas que se encuentren obligadas a presentar sus declaraciones de situación patrimonial anual, por lo que, la información que se requiere aún no se tiene, pues el propio transitorio segundo antes invocado establece tal obligación a partir del día 01 de enero de 2017, motivo por el cual es inexistente para éste sujeto obligado, no obstante existir la disposición legal que establece el llenado del Apartado de posible conflicto de intereses.

Por lo que, una vez que los presentes fueron impuestos del contenido antes descrito, en éste momento se somete a votación de los integrantes de éste Comité si respecto al inciso a) si se confirma o no la clasificación de la información como confidencial y, respecto a los incisos b) y c) si se confirma o no la inexistencia de la información, todo en relación a petición consistente en: **“Copia de la declaración de conflicto de intereses, de la patrimonial así como de la de pago de impuestos de la directora de programación y presupuestos Betzabe Aviña”**, en los términos propuestos por el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Director General Jurídico, registrándose la siguiente votación:

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 26 de septiembre de 2016.



Contraloría del Estado

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ
SE CONFIRMAN	SE CONFIRMAN	SE CONFIRMAN

Por lo que en votación económica **SE CONFIRMAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** respecto al inciso a) la clasificación de la información como confidencial y, respecto a los incisos b) y c) la inexistencia de la información, todo en relación a petición consistente en: **“Copia de la declaración de conflicto de intereses, de la patrimonial así como de la de pago de impuestos de la directora de programación y presupuestos Betzabe Aviña”**, en los términos propuestos por el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Director General Jurídico.

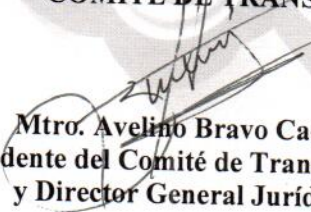
Por lo anterior, el Comité de Transparencia de la Contraloría del Estado, tiene a bien:

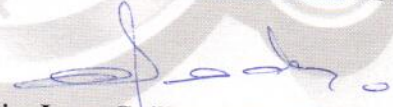
DETERMINAR

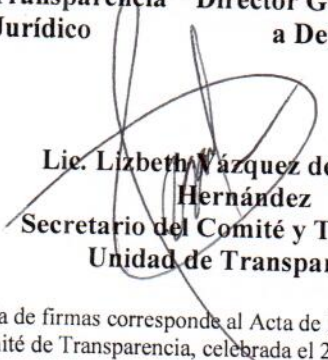
ÚNICO.- En relación a la respuesta generada por el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, en lo referente a su respuesta en memorando 1123/DGJ/DATP/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, se **CONFIRMA** la clasificación de la información **CONFIDENCIAL** por lo que ve, a la declaración de situación patrimonial; por otra parte, respecto a los incisos b) y c) se **CONFIRMA** la inexistencia de dicha información, todo ello respecto de la solicitud de información consiste en: **“Copia de la declaración de conflicto de intereses, de la patrimonial así como de la de pago de impuestos de la directora de programación y presupuestos Betzabe Aviña”**, en los términos propuestos por el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Director General Jurídico, solicitud de información recibida a través del sistema **INFOMEX JALISCO**, folio 03098516, remitida por competencia a éste sujeto obligado por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Finalmente a efecto de desahogar el último punto, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que estos manifiestan que **NO**, por lo tanto, declara clausurada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día 26 de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, agradeciendo la presencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO”


Mtro. Avelino Bravo Cacho
Presidente del Comité de Transparencia
y Director General Jurídico


Lic. Jorge Guillermo Ojeda Preciado
Director General de Control y Evaluación
a Dependencias del Ejecutivo


Lic. Lizbeth Vázquez del Merado
Hernández
Secretario del Comité y Titular de la
Unidad de Transparencia

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 26 de septiembre de 2016.